Costumbre Guardar, y de que Gozan los demas hijos Dalgo notorios de ella, y demas de estos Reinos Comfiriendole los oficios de Justicia y Govierno que p.r dho Estado le Correspondan y Consiguientem.te se lebante, y quite la suspension qua D. Alonso Thomas Soriano su Padre le fue puesta en el dho estado de hijos Dalgo en virtud de la R.l Provision Circular Despachada a Pedim.to del Fiscal de su Mag.d tildandose y borrandose al suso dho de la lista puesta en las Dilig.s Practicadas p.a dha suspension que paran en el libro de Acuerdos Corriente de este Ayuntam.to poniendo en ella la Correspondiente nota y Constando p.r Dilig.a a Continuacion de averlo asi Executado se saque Copia autentica de dha R.l Provision y de esta Respuesta, y se ponga en dho libro de Acuerdos Corriente bolbiendose Original a esta parte p.a Guarda de su dro todo en Conformidad de lo que p.r Ella se prebiene y manda y lo firmaron Yo el Ess.no de que doi fee = Lic.do D. Juan Pastor Perez = D.n Christoval de la torre y Abarca = Juan Perez Ortega = D. Antonio Salv.r de los Cobos = D.n Juan de la torre Marz = Miguel Perez = Juan Guardiola Gaitan = D.n Agustin Perez de los Cobos = Ante mi Esteuan Lozano Thomas

Dn

En Jumilla en el dho dia mes y año yo el Ess.no hice notorio el Decreto antecedente a D.n Lorenzo Thomas Soriano en su Persona doi fee = Lozano

fee de Dilig.a

En la Villa de Jumilla en el dho dia mes y año yo el Ess.no en Cumplim.to de lo mandado en el Decreto antecedente tilde y borre el nombre de D.n Alonso Thomas Soriano de la lista puesta en el libro de acuerdos Corriente que Comprehende las Personas suspendidas en el estado de hijos Dalgo, quedando Como queda puesta la nota Correspondiente de haverlo asi Executado; y para que Conste lo pongo p.r Dilig.a que firme doi fee = Esteuan Lozano Thomas

Concuerda Con la R.l Provision y Dilig.s en su virtud Practicadas que originales entregue a la parte requiriente a que me remito; y en fee de ello lo signo, y firmo en la Villa de Jumilla en doze dias del mes de Junio de mill setez.tos quarenta y un años

Esteuan Lozano Thomas